

Se publica este periódico los **Martes y Sábados** de cada semana y el precio de suscripciones es el de **6 rs. al mes para esta ciudad, llevado á las casas, y 8 para fuera franco de porte.** Las Justicias pagan **11 rs. y 28 mrs.** por cada trimestre. — **No se admite en la Redaccion ninguna clase de correspondencia que no venga franqueada.**



COBRAN LAS SUSCRIPCIONES.

Fuente Sauco... }
 Bayago..... } *La Redaccion calle*
 Toro..... } *de Malcocinado num. 3*
 Zamora..... }
 Alcafices..... } *D. Eugenio de Barros.*
 Benavente..... } *D. Pedro Blanco Bobo.*
 Puebla..... } *D. Manuel Montero.*

BOLETIN OFICIAL DE ZAMORA.

ARTÍCULO DE OFICIO.

Núm. 615.

GOBIERNO POLITICO.

de Zamora.

SECCION 3ª.—Circular.

Los Alcaldes constitucionales de esta Provincia practicarán las mas eficaces diligencias en averiguacion del paradero de los Gitanos, Juan Fernandez y Pedro Romero, (á) el

fraile, y caso de lograrlo, los capturarán y con toda seguridad serán remitidos por tránsitos de justicia á disposicion del Señor Juez de primera instancia de Medina de Rioseco. Zamora 8 de Abril de 1840.—
José María Pantoja.

Señas del reo Juan.

Bastante alto, delgado y moreno.

Idem del Pedro.

Bastante alto, de poca edad y barbas, regular cuerpo y bien parecido.

Real decreto, formamos y firmamos el presente en Zamora á 31 de Marzo de 1840.—El Comisario de Guerra, Ministro de Hacienda Militar, *Mariano del Alcázar.*—El vocal comisionado por la Excma. Diputacion provincial de esta Capital, *Eulogio García Paton.*

Núm. 617.

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

Siendo ya sobre manera escandaloso el fraude que se egerce (segun las repetidas noticias que tengo) con la sal estrangera muy singularmente en los pueblos limitrofes al vecino reino de Portugal, con grande menoscabo de los intereses de la Hacienda pública de España en una renta de Estanco con cuyos valores productivos cuenta con atender á las inmensas obligaciones que tiene que levantar en medio de la guerra desoladora que su sostenimiento absorve todos los ingresos y exige toda clase de sacrificios, no puedo mirar con indiferencia el descuido, apatía y ningun celo de los funcionarios públicos que estando al frente de los pueblos no cooperen por su parte y como están obligados á cortar de raiz un mal de tanta trascendencia, y que tan inmediatamente está el hacerlo en el círculo de sus atribuciones, por tanto, y haciendo yo estensiva la responsabilidad que por la baja de

Núm. 616
ZAMORA.

MES DE MARZO. AÑO DE 1840.

ESTADO que manifiesta el total haber á que son acreedores los pueblos de esta provincia que á continuacion se expresan por los suministros hechos á las tropas nacionales, y número de certificaciones expedidas á los mismos, cuyos suministros se han liquidado y comprobado desde 1º á fin de dicho mes, ambos inclusive, con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 11 de Marzo de 1838.

Pueblos que han concurrido á la liquidacion de suministros.	Fechas en que presentaron sus relaciones.		Certificaciones recibidas por sus encargados.	Cantidad á que es acreedor cada uno.	
	Dias.	Meses.		Reales vn.	Mrs.
Puebla de Sana-bria.....	26	Febrero.	6	4371	28
Asturianos.....	1	Enero.	2	177	32
Carbajales....	8	Marzo.	20	1563	13 ½
Corrales.....	27	id.	3	96	19

Y para que se dé la publicidad que previene el artículo 11 del citado

valores en dicha renta de sal, se me impone por el Gobierno de S. M., prevengo á todas las Justicias, especialmente á las de los pueblos de la raya de Portugal, vigilen con todo el interes que debe inspirarles el destino que ocupan, á todo el vecino que atropellando los deberes de buen español se entregue á este comercio ilícito y detestable, denunciando á esta Intendencia á los delincuentes para imponerles el condigno castigo, en la inteligencia de que redoblada igualmente la vigilancia (como será) por los Carabineros de Hacienda pública, será inexorable mas contra los Alcaldes que deben estar enterados de la ocupacion de sus convecinos que contra los contraventores, tomando las medidas de rigor que sean convenientes. Zamora 6 de Abril de 1840. — José Maria Ozores.

Núm. 618. idem.

DON JOSE MARIA OZORES,
Intendente Subdelegado de Rentas Nacionales de esta Provincia de Zamora.

Se arriendan los derechos de Alcabalas, cientos y millones de los doce mercados que se celebran á inmediacion del santuario de nuestra Sra. de Gracia en el dia nueve de cada mes. Todo licitador puede enterarse en la Escribanía de la Subdelegacion del pliego de condiciones, bajo de las cuales se han de celebrar sus remates en los dias veinte y cuatro y veinte ocho del presente mes y cuatro del próximo Mayo en los Estrados de esta Intendencia de diez á once de sus mañanas: previniéndose que se tendrá por primero remate aquel en que se haga postura admisible, y continuará la subasta hasta completar los tres sobre la admitida en que se hará la adjudicacion definitiva

(2)
al mejor postor. Zamora 4 de Abril de 1840. — Ozores. — Por mandado de su Sria. Antonio Maria Fernandez.

Núm. 619. idem.

La Direccion general del tesoro público me dice lo siguiente.

El Sr. Secretario del Despacho de Hacienda me comunica con fecha 28 del corriente la Real orden que sigue,

Enterada S. M. la Reina Gobernadora de la exposicion de V. S. de 8 de Febrero anterior, consultando las providencias que á su juicio convendrá adoptar para que siempre consten las cantidades que se satisfacen á cuenta de las libranzas giradas por las dependencias del Estado; y deseando evitar se repita el caso que V. S. expresa de haberse reintegrado por todo su valor una libranza, que habia sido pagada en parte, lo cual no pudo observarse por hallarse tachado cuanto contenia en su respaldo, se ha dignado mandar.—1.º Que desde esta fecha cese la práctica de tacharse los endosos en las letras y libranzas de las dependencias del Estado, debiendo constar la cesion de ellas, aun en el caso de retroceso por nuevos endosos.—2.º Que en adelante no se admita letra ni libranza alguna de las expedidas hasta el dia, que tenga tachaduras tales que imposibiliten leer sin dificultad lo testado.—3.º Que no se pogan en las libranzas los decretos para pagos á buena cuenta de su importe.—4.º Que se respalden las mismas libranzas con la nota ó notas expresivas de las cantidades pagadas á cuenta, puestas por letra y sin enmienda, á no ser que se halle

salvada la misma.—Y 5.º que los empleados sean personalmente responsables de las cantidades que aparezcan satisfechas á cuenta de las libranzas, y no constáren respaldadas en ellas; asi como del total de las que admitiéren con tachaduras, que hagan inteligible lo que contenian. — De Real orden lo comunico á V. S. para su cumplimiento.

Lo traslado á V. S. para su inteligencia y publicacion en el Boletin oficial de esa provincia, avisándome de haberlo ejecutado.

Y en cumplimiento de lo que se previene, he acordado se inserte en el Boletin oficial de esta provincia para noticia de todos los interesados Zamora 8 de Abril de 1840.— José Maria Ozores.

Núm. 620.

GOBIERNO POLITICO.

SECCION 3.ª Circular.

Habiendo desertado del presidio peninsular de Valladolid que estaciona en esta plaza el confinado Manuel Soría Menor, cuyas señas se estampan á continuacion, prevengo por la presente á los Alcaldes constitucionales de esta provincia de mi cargo practiquen en sus distritos respectivos las mas eficaces diligencias para el logro de su captura, remitiéndolo, si se verificase, á mi disposicion con la seguridad correspondiente. Zamora 9 de Abrii de 1840.— José Maria Pantoja.

Señas del desertor.

Es natural de Alba de Tormes, jurisdiccion de Salamanca, de estado casado, edad 29 años, oficio herrero, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, color moreno, cara regular, estatura 5 pies 3 pulgadas y 6 líneas.

LISTA de los Señores electores que han tomado parte en el distrito electoral de Corrales, en la votacion para Diputados á Cortes, formada con arreglo á la disposicion 6.ª de la convocatoria, expresiva de los dias, nombres de los electores y pueblos de su domicilio.

Dia 19.

Don Luis Alonso Dominguez **Corrales.**
don Francisco Marqués **Casaseca de las Chanas.**
don Alonso Merchan **Corrales.**

don Angel Gutierrez **Casaseca de las Chanas.**
don Miguel Casaseca **idem.**
don José Calzada **Pontejos.**
don Tomás Jambrina **Cazurra.**
don Manuel Nuñez **Pontejos.**
don Manuel Villalpando **idem.**
don José Antonio Suarez **Casaseca de Campan.**
don Francisco Mena **Casaseca de las Chanas.**
don José Montalvo **Pontejos.**
don Pablo Perez **Casaseca de las Chanas.**
don Eujenio Portales **Cazurra.**

don Miguel Perez *La Tuda.*
don Miguel Marqués *Casaseca de las Chanas.*
don Bernardino Perez *Las Enillas.*
don Gabriel Viejo *San Marcial.*
don José Miguel *Perdigon.*
don Alonso Segurado *Entrala.*
don Agustin Romo *Perdigon.*
don Agustin Perez *Casaseca de las Chanas.*
don Juan Manzano *Perdigon.*
don Antonio Santa Maria *Pontejos.*
don Sebastian Bragado *Villanueva de Campean.*
don Alonso Poza *Las Enillas.*
don Francisco Hernandez *Casaseca de Campean.*
don Matias Perez *La Tuda.*
don Juan Perez *idem.*
don Joaquin Becerril *Las Enillas.*
don José Hernandez *Entrala.*
don Antonio Palacios *Casaseca de las Chanas.*
don Alonso Rivera *Pontejos.*
don Justo Portales *Cazurra.*
don Ramon Sanchez *Villanueva de Campean.*
don Juan Rodriguez *Casaseca de las Chanas.*
don Pedro Revollo *Villanueva de Campean.*
don Francisco Cordero *Casaseca de las Chanas.*
don Leandro Gaitan *Pontejos.*
don Cipriano la Fuente *Villanueva de Campean.*
don Andres Alonso *Tardobispo.*
don Manuel Vaquero Santos *Perdigon.*
don José Bernardo *Casaseca de Campean.*
don José Vicente *Villanueva de Campean.*
don Felipe Matos *idem.*
don Miguel Garcia *Perdigon.*
don Francisco Izquierdo. *idem.*
don Alonso Luengo *San Marcial.*
don Vicente Santa Maria *Casaseca de las Chanas.*
don Fulgencio la Fuente *San Marcial.*
don Pedro Santa Maria *Entrala.*
don Manuel Perez *Las Enillas.*
don Andres Rodriguez *Casaseca de las Chanas.*
don Angel la Fuente *Villanueva de Campean.*
don Manuel Anton *Pontejos.*
don Ramon Manzano *Perdigon.*
don Tomas Mena *Tardobispo.*
don Juan Manuel Matos *Villanueva de Campean.*
don Serafin Matos *idem.*
don Antonio Marques. *Casaseca de las Chanas.*
don Alonso Mena *idem.*
don Patricio Perez *La Tuda.*
don Narciso Vizan *San Marcial.*
don José Esteban *idem.*
don Joaquin Garcia *idem.*
don Alonso Santa Maria *idem.*
don Benigno Hernandez *Perdigon.*
don Leon Arroyo *idem.*
don Manuel Hernandez *Villanueva de Campean.*
don Pedro Alejandro *Casaseca de las Chanas.*
don Rafael Lorenzo *Entrala.*
don Matias Carrascal. *idem.*
don José Crespo *Casaseca de Campean.*
don Fulgencio Carrascal *Entrala.*
don Hilario Rodriguez *idem.*
don Felipe Margarida *Casaseca de las Chanas.*
don Manuel Vaquero *Perdigon.*
don José Segurado *Entrala.*
don Agustin Franco *Perdigon.*
don Baltasar Brioso *Tardobispo.*
don Lorenzo Hernandez *Casaseca de las Chanas.*

don Andres de Mena *Perdigon.*
don José Navalon *idem.*
don Francisco Carrascal *idem.*
don Bernardino Miguel *idem.*
don Marcelino Bueno *Casaseca de Campean.*
don Luis Arroyo Menor *Perdigon.*
don Juan Gonzalez *Pontejos.*
don Santiago Jambrina *idem.*
don Fermin Anton *Perdigon.*
don Baltasar Dominguez *idem.*
don Luis Arroyo Mayor *idem.*
don Francisco Garcia *Pontejos.*
don Tomas Mateos *Perdigon.*
don José Vizan *idem.*
don Bartolomé Segurado *Entrala.*
don Juan Segurado *idem.*
don José Miguel Arroyo *Perdigon.*
don Pablo Garcia *idem.*
don Atilano Delgado Carrascal *Corrales.*
don Ignacio de Dios *idem.*
don Bartolomé Rivera *idem.*
don Miguel Portales *Perdigon.*
don Carlos Martin *idem.*
don Alonso Delgado Martin *Corrales.*
don Clemente Garcia *idem.*
don Carlos Esteban *idem.*
don Manuel Segurado *Entrala.*
don Marcelino Merchan *Corrales.*

Dia 20

don Felipe Martin *Corrales.*
don Manuel Martin (á)el Fraile. *idem.*
don Manuel Calzada *idem.*
don Ecequiel Gutierrez *idem.*
don Miguel Macias Fresno *idem.*
don Santiago Dieguez *idem.*
don José Alcántara *idem.*
don Juan Delgado *idem.*
don Bartolomé Martin *idem.*
don Fernando Martin *idem.*
don Ruperto Casaseca *idem.*
don Angel Esteban *idem.*
don Manuel Marcelino Macias *idem.*
don Manuel Ballestero *idem.*
don Pedro Garcia Martin *idem.*
don Francisco Ramos *idem.*
don Angel Parriego *idem.*
don Andres Ramos *idem.*
don Simon Casaseca *idem.*
don Julian Curto *idem.*
don Celestino Junciel *idem.*
don Ildefonso Alonso *idem.*
don Santiago Movilla *idem.*
don Atilano Delgado de Dios *idem.*
don Francisco de Belmonte *Casaseca de las Chanas.*
don José Merchan Chamorro *Corrales.*
don Domingo Prada *idem.*
don Antonio Merchan *idem.*
don Pascual Dieguez *idem.*
don Bernardino Chamorro *idem.*
don Pedro Gutierrez *idem.*

Dia 21

don Lorenzo Fresno *idem.*

(Se concluirá.)

GOBIERNO POLÍTICO

Por el correo de ayer se ha recibido la siguiente

GACETA EXTRAORDINARIA

DE MADRID

DEL MIÉRCOLES 8 DE ABRIL DE 1840.

ARTICULO DE OFICIO.

Parte recibido en la Secretaria de Estado y del Despacho de la Guerra.

Comandancia general de los ejércitos reunidos.—Secretaría de campaña.—Excmo. Sr.: Noticioso de que por Pitarque y Montoro se hallaban algunos batallones rebeldes con el objeto de proteger el fuerte de Aliaga, con motivo del sitio que debe ejecutar el general O'Donnell con el cuerpo de ejército de su mando, y sabiendo por sus comunicaciones que debería ya hallarse en marcha para dicho punto, ordené el 3 de este mes en Castellote que el Coronel Zurbano con su brigada marchase en la noche del 4 á sorprender dichas fuerzas enemigas desde el pueblo Ejulbe, y que marchase tambien en su apoyo el brigadier Durando con su columna desde Palomar.

Para que esta importante operacion tuviese el éxito que me prometia, di tambien orden al general Ayerbe á fin de que con la 3.ª division de su mando hiciese movimiento desde Santa Olea y las Cuevas sobre Tronchon y Villarluengo, tanto para apoyar el imprevisto ataque que debia dar el intrépido Zurbano, como para cortar la retirada de los rebeldes. Y á fin de que estos no sospechasen lo mas mínimo, anuncié y ejecuté el movimiento de la brigada de vanguardia y demas fuerzas sobre este punto, haciendo que la primera division, que lo ocupaba, marchase al mismo tiempo á situarse en Aguaviva, la Ginebrosa y Belmonte.

El feliz resultado de esta combinacion lo verá V. E. por el parte que acabo de recibir del benemérito coronel Zurbano de fecha de ayer, que es como sigue:

„Excmo. Sr.: En esta hora, que son las once y media de la noche, llego de mi expedicion desde mas arriba de Pitarque, donde han dejado de existir los batallones 6.º y 7.º de Aragon, quedando, á excepcion de 80 á 100 individuos que han podido huir, muertos y prisioneros; contándose en este número hasta 419 entre gefes, oficiales y tropa, con la bandera y otros varios pertrechos de guerra. Mi pérdida ha sido insignificante, sin que haya habido ningún muerto. Me reservo dar á V. E. el parte detallado; pero entre tanto me ha parecido oportuno comunicar á V. E. cuáles hayan sido los resultados de esta gloriosa jornada.”

Ademas recibo otro oficio del Brigadier Roncali de la misma fecha desde Tronchon, en que me dice entre otras cosas lo siguiente:—Excmo. Sr.: Entre una y dos de la tarde llegó el Excmo. Sr. comandante general con la division de su mando á este punto, sin que le ocurriera novedad alguna en la marcha. A su llegada fueron sorprendidos algunos individuos sueltos per-

tenecientes á la faccion, que se hallaban en este pueblo sin tener noticia de nuestra venida, de los cuales se remitirá oportunamente relacion á V. E., con expresion de los destinos que servian, y su procedencia.

„Noticioso el Excmo. Sr. comandante general de que por la mañana se habían oido algunos tiros hácia la parte de Montoro, y no teniendo ningun aviso del coronel Zurbano, dispuso marchar sin detencion con las ocho compañías de cazadores de la 3.ª division, tres batallones de la 2.ª brigada, una seccion de la batería de montaña y la compañía de tiradores de caballería del Príncipe en direccion de Villarluengo, con objeto de observar si por aquella parte ocurría alguna novedad, y adquirir noticias, para en su caso poder proteger las fuerzas del expresado gefe; y en este momento me avisa S. E. que, oyéndose algun fuego hacia aquella parte, ha resuelto continuar su marcha hasta el expresado punto de Villarluengo, donde pernoctará esta noche.

„Segun las noticias que S. E. adquirió á su llegada á este pueblo, habia esta mañana cuatro batallones rebeldes en Pitarque y Villarluengo, que eran el de Guías, 1.º de Mora, 6.º y 7.º de Aragon, y tambien se hallaban dos en Zurita.

„S. E. me encarga manifestar á V. E. todas estas noticias.”

Todo lo que me apresuro á poner en conocimiento de V. E. para satisfacion de S. M. y del público, que en este glorioso hecho de armas verán un paso muy avanzado para la pacificacion general, y para que las sucesivas operaciones tengan el feliz éxito que siempre espere por la decision, valor, entusiasmo y constancia de todas las tropas de los ejércitos de mi mando.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Mas de las Matas 6 de Abril de 1840.—Excelentísimo Sr.—El duque de la Victoria.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.—Y enterada S. M., se ha dignado resolver se den las gracias al coronel Zurbano, y á los gefes, oficiales y tropa que han contribuido con su valor á esta victoria, sin perjuicio de recompensar particularmente las acciones distinguidas de los que se hayan hecho acreedores á su Real munificencia.

Lo que tengo la satisfacion de comunicar á los leales habitantes de esta Provincia, bien persuadido de que no será menor la que reciban con tan fausta noticia que se puede considerar precursora del pronto y feliz término de la guerra intestina.

Zamora 11 de Abril de 1840.—Jose Maria Pantoja.